Petropar ñanemba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Nº 26/13

Nivel de Entidad:	25 – Empresas Públicas	Fecha de Emisión : 18/11/13	
Entidad:	06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.338		
ID del Llamado:	258.935	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 38/13
Descripción del Llamado: **Adquisición de Herramientas y Accesorios para la Planta de Villa Elisa.**			
Proveedor:	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	RUC:	80021625-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Taladro de mano, eléctrico.	Unidad	Makita	Japón	3	305.000	915.000
2	10	Tijera p/cortar bulones, buena calidad	Unidad	Famastil	Brasil	3	66.000	198.000
3	12	Repuesto de llave de paso de 1".	Unidad	Malvar	Argentina	26	45.000	1.170.000
4	13	Repuesto de llave de paso de 3/4".	Unidad	Malvar	Argentina	25	45.000	1.125.000
5	14	Repuesto de canilla vástago de 1/2".	Unidad	Malvar	Argentina	25	45.000	1.125.000
6	15	Repuesto de canilla vástago de 3/4".	Unidad	Malvar	Argentina	25	45.000	1.125.000
						TOTAL		**5.658.000**

SON GUARANÍES: Cinco millones seiscientos cincuenta y ocho m.l.**********

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/11/2013	Hasta: 03/01/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **15 (quince) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	02	01	0	0	340	30	001	99	4.582.000
2013	02	01	0	0	390	30	001	99	6.66.000
2013	02	01	0	0	530	30	001	99	13.759.000
						Total:			**25.001.000**

Horacio Di Pardo Armele Representante Legal Ferretería Industrial S.R.L. FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	20/11/13. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	EMILIO BOGADO BENÍTEZ GERENTE – U.O.C. PETROPAR